

Ayuntamiento particular de 4^{to} de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a quatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, y Ciraguirre, los dos Diputados del Común, y Diputado de Villa Oyarzun, y en vista del oficio de la Provincia de Sta. Fei del conde de, se acordó remitir Ayuntamiento general para el las dos seluctade de crecidid.

Lo que se dio fin a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento General de la tarde de hoy 4 de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a quatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento general como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, Ciraguirre, y Orqui, los dos Diputados del Común, de Villa Oyarzun, y Aranguren, y los señores Concejales Militares Vizca, Eca, Melcolabar, Obriaga, Corrañaga, Erault abate, Marcial, Amabalata, Varsca, Arando, Madariaga, Galarrabaga, Caspita, Alguirre, Saizabate, Albiñan, Eraso mayor, Amuchategui, Garabito mayor, Espada, Sanseguí, Heredia, Zubera, Yraeta, Anbalu, Ordoyoniu, y Marzabal, y estando asientos y plenarios se volvió a los el oficio ultimo que dice asi # No se halla el tal oficio. # Leido y acordado el

Ayuntamiento acordó conseror lo que sigue # tempore re halla los
condemnar. # Yre comisionara al Sr. Vanda y al infuadrito Erro

de Ayuntamiento para que para en la diputacion, e informasen in viva voz todo lo que ocurra.

Con respecto al Sr. Alcalde en propiedad se acordó para los oficio manar diciendole volverse a regeror lo Real para dentro de diez dias.

Ala misma comision nombrada se paro el oficio del Paeo de river Aramburu.

Y contanto se dio fin al Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento particular de 6^{to} de Noviembre

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, Ciraguirre, y Amuchategui, Diputados del Común, y estando en plenarios con vista del despacho de la Provincia de Villa Real, acordaron remitir Ayuntamiento general para manar el dia diez.

Lo que se dio fin a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento General de 7^{to} de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a siete de Noviembre